

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

la Rep. Argentina Oficial /

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10707006







ACTA DE INFRACCION DE TRANSITO								
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. NUMERO			
19 08 2		2017	12	09	10707006	Ejido Urbano I		
DOMINIO I II CORO								

LUUSOS

Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Región Nº	Localidad	Provincia
5		SANTA FE

Marca Vehículo	-	Interno						
TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI C/CUE								
Modelo Año P	Presunto Infractor: Apellido y Nombre				oc. Nº Doc.			
2012 \	VILLA TOMAS NESTOR			D.N.I.	13158521			
					1			
Domicilio del presur	Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					Localidad		
PASTEUR 4266	PASTEUR 4266					SAN JUSTO		
CP Pr	Provincia			Lic. de conducir Nro. Clase				
1754 B	BUENOS AIRES			NO AF	PLICA		NO APLICA	
Municipalidad Otorg	gante Pcia	a. otorgante	Se dió a la fuga	Negó a id	entificar	No I	dentif	
NO APLICA	NO	APLICA	NO APLICA	NO API	LICA	NO	APLICA	

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Código	Artículo Nro. 102. Ley
15008	Prov. 13169
15008	F10V. 13109

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a VILLA TOMAS NESTOR PASTEUR 4266 SAN JUSTO (CP 1754) **BUENOS AIRES**

SANTA FE

05/09/2017

\$ 3.346.50

D.N.I. 13158521

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10707006

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 19/08/2017 Hora: 12:09:19 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 120.20 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LUO989 **TIPO** MARCA/MODELO:

TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI

C/CUE Autoridad Constatación

Equipo \ Marca

ANCA SRL

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO						
	Nº Serie	Modelo	Disposición				
	NEO_0133	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015				
3	SICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS						
Ī	Artíquia Nro. 102 Lov	Dogoringión					

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS					
0	Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169	Descripción Circular a una velocida límites máximos y míni			

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL						
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00			
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50			

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 09/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la recha de vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. 'a' - Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10707006

Fecha de Emisión 05/09/2017

LUO989

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 09/11/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10707006

